

Gastos por desmedros: Comunicación y acreditación del acto de destrucción de existencias

A partir del 13 de noviembre:

La comunicación y el informe



Deberá contener la siguiente información sobre la destrucción de existencias



- Dirección y ubigeo del lugar
- Fecha y hora
- Identificación de las existencias y su unidad de medida
- Costo computable unitario y total de las existencias
- Motivo de la destrucción
- Nombre completo o razón social del encargado de la destrucción
- Nombre completo y RUC del notario

La presentación será a través de:



Comunicación



Mínimo 2 días hábiles previos a la destrucción

Informe



Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la destrucción

Acta o Constancia



Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la destrucción